

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 170

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-7843 *Citación para la celebración de la vista oral en juicio sobre delitos leves 882/2017.*

Doña Elsa Antón de la Calle, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000882/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1, de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves, 0000882/2017 arriba referenciado seguido por delito leve de delitos sin especificar.

PERSONA QUE SE CITA: JORDI ARIAS FERNÁNDEZ.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: DENUNCIADO.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: el día 10 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en SALA DE VISTAS NÚMERO 1 PREVENCIÓNES LEGALES.

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

CVE-2018-7843

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 170

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc).

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

Doc. Electrónico garantizado con firma electrónica.

Dirección para verificación: https://portalprofesional.juscantabria.es/scdd_web/Index.htm
Fecha y hora: 16/07/2018 14:56 Código Seguro de Verificación 3908741001-64bb04538e7e-1592317c599a04905b50RzEdAA== Firmado por: Elsa Antón.

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: ESTAFA.

LUGAR: VENTA POR INTERNET.

FECHA DE LOS HECHOS: 1-9-2017.

DENUNCIADO/A: JORDI ARIAS FERNÁNDEZ.

Y para que conste y sirva de citación a JORDI ARIAS FERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en,

Torrelavega, 16 de julio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Elsa Antón de la Calle.

2018/7843

CVE-2018-7843